



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LABORDE

Avellaneda 454 - Tel. /Fax: 03537 - 460102
e-mail: munilaborde@yahoo.com.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LABORDE

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 543/2024

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Proyecto o Programa de Obra "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS DE HORMIGÓN", que se incorpora como Anexo I de esta Ordenanza. -

ARTÍCULO 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTO Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de Pesos Veinte millones con 00/100 (\$ 20.000.000.-) con destino a la ejecución del Proyecto que se aprueba en al Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en pago de crédito ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los Impuestos Provinciales, hasta la suma de Pesos Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco con 56/100, (\$ 555.555,56) mensuales durante el término máximo de treinta y seis (36) meses.

ARTÍCULO 4°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente. -

ARTÍCULO 5°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

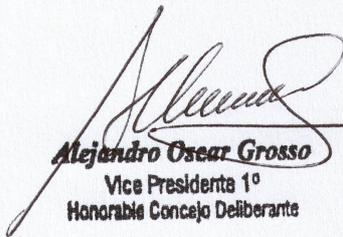
ARTÍCULO 6°: IMPONESE al Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1° y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de los fondos tomados. -



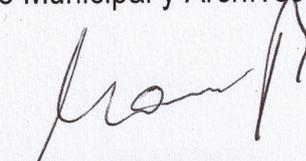
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LABORDE

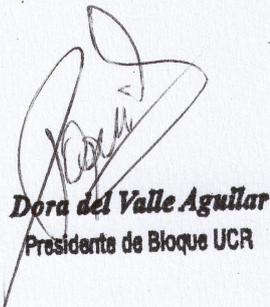
Avellaneda 454 - Tel. /Fax: 03537 - 460102
e-mail: munilaborde@yahoo.com.ar

ARTÍCULO 7º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese. -


Alejandro Osear Grosso
Vice Presidenta 1º
Honorable Concejo Deliberante

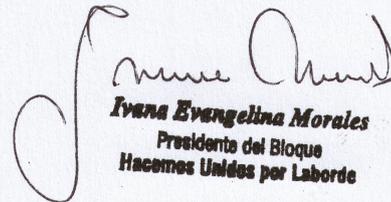



Marina Soledad Ruiz
Presidente del Honorable
Concejo Deliberante


Dora del Valle Aguilar
Presidenta de Bloque UCR


Enrique Cesar Rocchetti
Vice Presidenta 2º
Honorable Concejo Deliberante


Elias Fernando Senestrari
Concejel Municipal


Ivana Evangelina Morales
Presidenta del Bloque
Hacemos Unidos por Laborde


Leandro Adrián Barbero
Concejel Municipal